

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. No. 68679-2214-000-2024-00011-00

1. Ante la Honorable Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil y Agraria se concede la impugnación interpuesta por la parte accionante, contra la sentencia proferida el 26 de febrero de 2024, en virtud de la cual se declaró improcedente el amparo constitucional impetrado.

2. Previa notificación del presente auto conforme lo establece el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, remítase de inmediato el expediente al Superior.

NOTIFÍQUESE.



CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA

Magistrado.